

Sobrerregulación en outsourcing podría derivar en mayor evasión (El Financiero 25/10/12)

Sobrerregulación en outsourcing podría derivar en mayor evasión (El Financiero 25/10/12)Zenyazen Flores Jueves, 25 de octubre de 2012 Redacción de la reforma laboral crea confusión. Para dirigentes de asociaciones de recursos humanos, la reforma laboral aprobada por el Senado "no es la ideal", ya que al haber una "sobrerregulación" de la subcontratación en la Ley Federal del Trabajo (LFT) se corre el riesgo de que las empresas permanezcan en la ilegalidad o que nuevos patrones recurran a la evasión de obligaciones laborales y fiscales por falta de claridad en la legislación. Mónica Flores, presidenta de la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano (AMECH), consideró que esa reforma es un paso positivo para promover la generación de empleo formal. Los puntos que se tratan en la parte de subcontratación del proyecto de dictamen "ayudan un poco a ordenar el mercado de trabajo, consideró. "En cualquier reglamento o legislación se debe evitar la sobrerregulación, porque puede salir peor el remedio que el problema. Me parece que al final, como quedó, si no es lo ideal, no está mal el documento. Sí quisiéramos más flexibilidad, pero al final es un documento que de aprobarse vendrá a beneficiar al empleo." Por separado, Pedro Borda, director general de la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos (Amedirh), mencionó que a pesar de ser positivo que la reforma laboral contemple más candados para regularizar el outsourcing, es probable que haya un rebote negativo de la reforma y más bien las empresas opten por subcontratar fuera de la Ley. "Podría presentarse que es tanta la sobrerregulación y que las empresas digan: pues yo mejor ya no le entro y sigo manejándome en lo oscuroito." Datos de la AMECH revelan que actualmente las empresas subcontratan alrededor de 10 por ciento de su personal, y es en puestos especializados o por proyectos de negocio. Asimismo, la organización reportó que el sector formal de firmas de outsourcing registra un crecimiento anual de 12 por ciento. Los directivos de AMECH y Amedirh coincidieron en que "si creemos que con esta reforma laboral ya cambió el mundo del trabajo y ya vamos a ser supercompetitivos y se va a poner fin a la informalidad, pues no. Debe haber más temas alrededor de esto y se debe cerrar la pinza con Hacienda y el IMSS para fiscalizar a las empresas ilegales y garantizar los derechos de los trabajadores". El tema del outsourcing quedó regulado en los artículos 15A, 15B, 15C y 15D, en los cuales se señala que el trabajo bajo ese régimen será "por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas".